

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 27 de julio de 2021

KASANDRA PAREJO

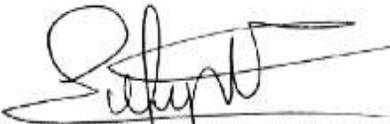
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PORCESO PERTENENCIA
DEMANDANTE: MABEL AMERICA MENDOZA VILLALBA
DENANDADO EDITH RAQUEL DIAZ Y OTROS
RADICADO 2018 - 00204

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR de esta ciudad en providencia de fecha dieciséis (16) de JUNIO del 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 28 de julio de 2021

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez Circuito
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a88a9f838993c229ce3457fc6a01ca5a39ca3a91f153589d12cb01f42ebc8b2

Documento generado en 27/07/2021 04:19:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>